

DIARIO

DE PALMA



del miércoles 17 de

febrero de 1813.

San Donato mártir , y San Julian de Capadocia.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSE
6 de la mañana.	10 grad.	28 p. 2 1	S. cubierto.
12 del dia.	10½ grad.	28 p. 2 1	O. S. idem.
6 de la tarde.	10 grad.	28 p. 1 1	Idem lluvia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Extracto de cartas de Paris su fecha 8 y 14 de enero último: cuya traduccion es la siguiente.

El ejército napoleónico acaba de recibir una segunda completa derrota que raya á términos de irreparable , como si dixeramos que el nuevo imperio frances va acabando de desplomarse. Sus pérdidas desde mediados de octubre último , segun los cálculos de los mas exâctos políticos se regula á 2000 hombres de tropas , y contando con todo , á saber , bagageros , vivanderos y transeuntes , que se hallaron en medio de las acciones , seguramente no baxa la pérdida á menos de 6000 personas , y 600 caballos entre de tropa y transportes , y va por supuesto que en dichas dos acciones se ha perdido todo el botin del ejército.

No siente tanto el emperador y el gobierno estas pérdidas, como la de 1800 millones de pesetas en que se regula el todo de dichas pérdidas ; porque Napoleon á su salida dexó exâusto el erario , y se perdió todo con la tesorería y las caxas de los regimientos , y por esto se piden en el dia al imperio 300 millones para reparar en lo posible estas , y á mas de esto á todos los empleados de los primeros rangos , contando con los militares , se les acerca la quarta parte del sueldo. Esta capital presenta tres aspectos

diferentes , uno de paz , otro de guerra y otro de mal contentamiento , ó digamos de revolucion , lo mismo que presentan todos los demas pueblos grandes del imperio. Dios sabe en que parará la escena ; pero es muy de temer que rebentará la mina , porque ya está en ella encendida la mecha , y esto á pesar de la actividad y providencias de la policía. Lo cierto es que en público , y en los grandes cafés todo es gritar *paz , paz y paz*. Como todos los ramos de comercio están abatidos , el pueblo grita y llora de miseria , y le costaria mucho al gobierno sujetarlo al cumplimiento de los 3500 hombres que ha decretado hacer en nuevas conscripciones. Se cree que todos estos esfuerzos, contando con los 1000 que espera recoger de tropas algo disciplinadas entre las que han de venir de España y demas que estaban repartidas en el imperio , no son suficientes á poder entrar en guerra ofensiva , si solamente á ponerse á la defensiva. Lo que no admite duda es, que los rusos van adelantando en todas partes sus líneas , tanto en la Polonia como en la Prusia , en donde se han ya bastantemente internado , hallándose allá Murat en bastantes apuros , como asi lo ha avisado á Napoleon ; y acampados los rusos en las fronteras de Ungria han pedido de nuevo una respuesta pronta y decisiva al emperador Francisco , para saber si se declara ó no contra su yerno.

Dicen mas : las miras de Napoleon no se dirigen ya , á pesar de tantos esfuerzos, á sostener la guerra, sino á demostrar aparato para conseguir una honrosa paz. Con todo parece que se dispone á marchar segunda vez á mandar sus ejércitos para vencer ó morir con honor ; porque ha dispuesto todas sus cosas , pensando asegurar con esto la corona del imperio á favor de su hijo el rey de Roma.

En el palacio imperial no se manifiesta ninguna señal de alegría , solamente se reconoce aquella que es propia del lenguaje de córtés , y mienten quantos periódicos hablen en otro tono , como aquellos que van relatando las pomposas arengas que pasaron entre el senado y el emperador ; muy al revés de estas fueron sus entrevistas.

El emperador seguramente que no está muy bueno ; se nota que nada le satisface : en iguales términos se presenta su segunda parienta ; van llegando muchos extraordinarios, pero nada trasluce de los objetos de su venida. En sus periódicos quieren un tanto amagar el haberse pasado á los rusos una division de tropas prusianas de cerca 3000 hombres con su general , de lo que se muestran muy sentidos por el deshonor que suponen trae esto al emperador y á sus tropas.

(Patriota Ausonense)

 CATALUÑA.

Manresa 8 de febrero.

Escriben de la Seo de Urgel con fecha del 3 con referencia á cartas de la frontera francesa, que se da por cierto el entero exterminio del ejército de Magdonald, que segun algunos estadistas constaba de 600 hombres; que se habla de conmociones populares en varios puntos del imperio, y que aunque sobre el particular no hay datos positivos, pero los hay que van á suceder grandes novedades; se murmura si otro cuerpo de 1900 hombres se ha pasado á los rusos.

Ojalá veamos quanto antes confirmado uno y otro.

(Argos Manresano.)

 NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Vilanova en 5 dias, los patrones españoles Domingo Adam laud Sto. Christo, con 5 pasajeros, aguardiente y correspondencia: Juan Bautista Adam laud Sta. Faz, con 19 pasajeros y lastre: Vicente Selma laud Sto. Christo, con aguardiente; y Joaquin Trullenque laud el Rosario, en lastre.

De Ibiza en un dia, el patron Antonio Puch, ibizenco, xabeque las Nieves, con un pasajero y madera.

De Calella en 3 dias, el patron Antonio Martorell, catalan, laud San Antonio, con carbon y gallinas.

De Ciudadilla en 4 dias, el patron Martin Gornes, mahones, laud S. Matias, con judías.

De S. Felu en 5 dias, el patron Pedro Moll, mallorquin, xabega los Dolores, en lastre.

De Arenys en 6 dias, el patron Jayme Bosch, mallorquin, xabega las Almas, con papel y correspondencia.

De Mahon en 4 dias, el patron Roman Baldrich, catalan, laud S. Antonio, en lastre.

De Idra en 35 dias, el capitan Manuel Nicola, otomano, polacra Leones, con trigo.

De Cambrils en 5 dias, el patron Joseph Martin, valenciano, laud San Joseph, con vino.

De Almeria en 4 dias, el patron Juan Roselló, mallorquin, xabega el Carmen, con higos, pasas y esparto.

De Alicante en 3 días, el patron Nicolas Vivo, mallorquin, xabeque el Rosario, con 5 pasajeros, esparto, harina y correspondencia.

Trecenario. Hoy á las cinco de la tarde en la iglesia de Montesión se continua el trecenario de Sta. Eulalia, y predicará el R. P. Lr. Fr. Joseph Pons, Bernardo.

Avisos. Hoy dia 17 se despacha correspondencia para Calella, Arenys, Alicante y Cádiz; y mañana para Mahon.

En la librería de Felipe Guasp, impresor, se admiten suscripciones á la recomendable obra *el Religioso moribundo*, compuesta por un monge Benedictino de la congregacion de S. Mauro, y traducida del frances al castellano por D. Antonio Escofet, á razon de 16 $\frac{3}{4}$ por cada tomo á la rústica, y á 21 $\frac{3}{4}$ encuadernados en pasta, á beneficio de los pobres del santo hospital y casa de misericordia; previniendo al público que concluido el tercer tomo que se halla sobre la prensa, no se admitirán mas suscripciones, ni se darán los tres primeros tomos sin que adelanten el precio de los tres subsiguientes que compondrán la primera parte de la obra, y disposicion remota para tener una santa muerte, y estos á 21 $\frac{3}{4}$ á la rústica y á 27 encuadernados en pasta. Los que tuviesen el gusto de suscribirse, á mas del moderado precio y utilidad de unos libros tan escogidos, tendrán el mérito de la limosna, pues los exemplares que quedaren de los 450 que se han impreso y ofrecido á beneficio de los expresados pobres, se les dará el destino que pareciere al editor.

En la calle de la Pelletería, número 81, vive un profesor de matemática que desea ocuparse en enseñarlas, ya sea en su casa, ya en las de los señores que gusten favorecerle.

Los señores Bofarull, Bosch y compañía, en la calle de las Carasas, han recibido una carta para D. Joseph Maria de Zea, teniente del regimiento de Guadix, á quien por ignorar su paradero se le avisa por este diario para que se sirva acudir á recogerla.

El que quiera reedificar una casa ruinoso en la calle de los Olmos, frente al estanco de la sal, y reintegrarse de su coste con unos moderados alquileres, acuda á dicho estanco donde le darán razon de su dueño con quien deberá tratar.

Pérdida. En la imprenta de este diario se gratificará al que entregue un pendiente de zarcillo de oro, que se perdió en la mañana del 13 del corriente.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.

ESPAÑA.

Exposicion de los Señores diputados de Cataluña en la sesion de 4 de Enero.

SEÑOR.

Los abaxo firmados diputados de la provincia de Cataluña, antes de entrar en discusion sobre la abolicion del santo tribunal de la fé, no pueden dexar de hacer presente á V. M. el fuerte compromiso en que se hallan. Como representantes de dicha provincia y sus apoderados no deben ni pueden apartarse de su voluntad general, qualquiera que sea su particular opinion en tan delicado asunto. Es cierto que hasta aquí siempre que la provincia habló con la voz de sus representantes, manifestó un sumo respeto á dicho tribunal, y vivos deseos de que continuase en su privativo conocimiento de las causas de fé. Exáminense las últimas Córtes celebradas en Barcelona por Carlos, que era el tercero, en 1706, tiempo en que gozaban los catalanes de la plenitud de su libertad y derechos; tiempo en que la rivalidad y competencia de los dos aspirantes á la corona aumentaban en algun modo el espíritu de que naturalmente por sus usos y costumbres estaban ellos dotados, para pedir quanto estimasen útil á sus libertades y fueros: exáminense, y se notará que al paso que reclaman desde el capítulo 66 hasta el 78 contra los abusos que en punto al número de familiares del santo oficio, conocimiento de las causas civiles de estos, y extension de jurisdiccion se habian introducido por no observarse los capítulos acordados con el inquisidor general en las Córtes de 1512 celebradas en Monzon por la reyna Doña Germana; dan siempre un

privativo conocimiento al tribunal en las causas de fé, afirman que produjo su institucion grandísimos efectos para el aumento de la santa fé católica, y que importaba al servicio de Dios y aumento de la religion que fuese autorizado, y respetado por todos. Exâminense tambien las anteriores Córtes; y se advertirá que siempre que se habla en ellas de la inquisicion se le guarda el mismo respeto, jamas se la disputa ni impugna su peculiar atribucion en delitos y causas de heregía. Los capítulos acordados en 1512, de que se habló antes, renovados y aumentados en las Córtes de Barcelona de 1520 celebradas por Carlos V, el primero de España, confirmados por la santidad de Leon X; capítulos que por su literal contexto atribuyen privativamente á la inquisicion el conocimiento de las causas de fé; fueron siempre la base en las Córtes posteriores para reclamar si algun exceso de jurisdicción se advertia en el tribunal. De manera, Señor, que hasta aquí la voluntad general manifestada libremente por los diputados de la nuestra provincia de cataluña en sus Córtes ha sido que conserve el santo tribunal de la fé su peculiar jurisdicción en las causas de religion, que le son confiadas por la Sede Apostólica. Mas particularmente aun se manifestó la voluntad de la provincia en este punto, quando en 1641 atropellada, segun decia, en sus fueros por el Rey D. Felipe IV, mal aconsejado por el conde duque, resolvió sugetarse á Luis XIII Rey de Francia. El duodecimo de los quince artículos que capituló con este Rey fué: «Qué los inquisidores del santo oficio debian en todo tiempo ser nombrados por S. M., y que las causas de apelacion que antes iban al supremo consejo de inquisicion de Madrid, hayan de ir á Roma hasta que en Paris se cree tribunal supremo de inquisicion.» Si quan-

do la misma sugestión á la Francia hubiera libertado á Cataluña de un tribunal no admitido en aquel Reyno, hubiesen los catalanes deseado su extincion; si muy al contrario no hubiesen apetecido mantener su autoridad y jurisdiccion; no hubieran seguramente estipulado el nombramiento de inquisidores, el nuevo órden de apelaciones, y mucho menos manifestado en algun modo sus deseos de que se estableciese en Paris un tribunal supremo de inquisicion. Son tantas y tan obvias las reflexiones que ofrece el expresado capítulo, que seria hacer agravio á las luces y penetracion de V. M. detenerse en desenvolverlas. Es pues cierto que la voluntad general de la provincia que hasta aquí se pudo manifestar quiere la subsistencia de dicho tribunal en su peculiar atribucion del conocimiento de causas pertenecientes á nuestra creencia.

Pero ¿habrá, Señor, desde entonces variado esta voluntad de la provincia? Esto es lo que en ningun modo pueden asegurar los diputados que abaxo firman. Antes bien pueden inferir que continua por ahora la misma. Lo cierto es que se consideró en ella como presagio del tolerantismo en España el tiranico decreto de Napoleon que la abolió. Que el tribunal suprimido en Barcelona por la violencia francesa encontró sin reparo asilo y proteccion para restablecerse en Tarragona con los individuos de él fugados de la capital sin contradiccion ni reclamacion alguna. Lo cierto es que los pastores de las varias iglesias de la provincia, quienes conocerán sin duda los piadosos sentimientos de sus ovejas, reclaman su restablecimiento. Lo cierto es por fin que no solo varios impresos de aquella provincia, sino tambien infinitas cartas particulares significan el disgusto con que oyen en la provincia así los sabios como los ignorantes tratarse de su abolicion y el peligro á que expon-

dria una inoportuna providencia en esta parte. Podria ser tal vez que variase la provincia de sentimientos. Los diputados que abaxo firman han remitido á ella el proyecto de la comision que se repartió para conocer el efecto que produciria en los animos de sus habitantes las ideas que contiene. Pero el tiempo ha sido muy corto para poder en tanta distancia cerciorarse de ello. No es pues posible que en el dia aseguren sus diputados mudanza alguna de sentimientos en el asunto, ni que apoyen las ideas del proyecto sin exponerse á contradecir abiertamente á la voluntad general de los pueblos que representan. En este concepto no pueden dexar de suplicar á V. M. que se sirva suspender la discusion del proyecto que sobre el tribunal de la fé presentó la comision por el tiempo necesario para saber el modo de pensar de su provincia en vista de él, sin que por esto, si así pareciese á V. M. dexe entretanto de examinarse por una comision, ó discutirse en el congreso que variacion pueda tener la jurisdiccion meramente civil, que confió y dió á dicho tribunal la potestad secular.

Esperan que V. M. tendrá á bien adherir á esta suspension que considerán ser de necesidad para el bien y tranquilidad de su provincia verdaderamente heroyca y religiosa.

Cádiz 4 de Enero de 1813. = Jayme Creux. = Francisco Morros. = Felix Aytes. = El Marqués de Tamarit. = Juan Bautista Serres. = Juan de Balle. = Francisco Papiol. = Ramon de Lledos. = Jose Vega Sentmanat. = Ramon Lazaro de Dou. = Francisco Calvet y Rubulcada.

(Suplemento del Procurador general de la nacion y del Rey.)